



**“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA”**

**Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones del Consejo Nacional de Armonización Contable**

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: <b>Evaluación de Diseño del Programa 154. Fortalecimiento a la Educación Media Superior en el Estado de Oaxaca</b>	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 08/07/2024	
1.3 Fecha de término de la evaluación: 15/10/2024	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Mtro. Gonzalo Lapuente Sastre	Unidad administrativa: Dirección de la Instancia Técnica de Evaluación de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar el diseño de los programas incluidos en el Programa Anual de Evaluación 2024 (PAE 2024), con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none"> <li>● Analizar la justificación de la creación y diseño del programa</li> <li>● Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y estatal</li> <li>● Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención</li> <li>● Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos</li> <li>● Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable</li> <li>● Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas</li> <li>● Identificar posibles complementariedades o coincidencias con otros programas estatales y federales.</li> </ul>	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: Bitácora de Recopilación de Información en formato digital, estructurada en una matriz integrada por el ID del documento, nombre del documento solicitado, definición del documento solicitado, nombre del documento entregado por la Unidad Responsable y un campo libre de formato para la especificación de comentarios por cada registro.	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios <u>X</u> Entrevistas <u>  </u> Formatos <u>  </u> Otros <u>  </u> Especifique:	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:	
La evaluación se compone de seis apartados y 30 preguntas, las cuales se describen a continuación:	



**“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA”**

APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL
1. Justificación de la creación y del diseño del programa	1 a 3	3
2. Contribución a las metas y objetivos estatales	4 a 6	3
3. Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad.	7 a 12	6
4. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	13 a 15	3
5. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	16 a 26	11
6. Presupuesto y rendición de cuentas	27 a 29	3
7. Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales, federales y/o acciones de desarrollo social.	30	1
<b>TOTAL</b>		<b>30</b>

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
<p>2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● El Programa presupuestario se justifica con el diagnóstico, sin embargo, no se identifican mecanismos de revisión y actualización.</li> <li>● El Programa contribuye a los objetivos estatales</li> <li>● El programa presupuestario tiene definida y cuantificada a su población potencial y objetivo, no obstante, no se identifican mecanismos de elegibilidad.</li> <li>● Aún cuando el programa no cuenta con un padrón de beneficiarios, existen las herramientas suficientes que entregan y recopilan información relacionada, porque contribuyen a la futura creación de éste.</li> </ul>
<p>2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.</p>
<p>2.2.1 Fortalezas:</p> <p>Se identifica un diagnóstico situacional el cual describe claramente la situación de la educación media superior en el Estado de Oaxaca.</p>



**“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA”**

Se identifica el problema central a resolver el cual reconoce las limitaciones que afectan la cobertura de la EMS en el Estado.

Se cuenta con la infraestructura educativa suficiente para poder atender la cobertura del Programa presupuestario.

El Programa presupuestario está claramente vinculado al PED 2022-2028.

El programa presupuestario tiene identificada la población potencial y objetivo que pretende atender con los bienes y servicios que genera. También tiene cuantificada la población potencial y objetivo que pretende atender mediante los bienes y servicios que proporciona

Los datos de población se revisan y actualizan periódicamente, garantizando que la información sea actual y relevante para la toma de decisiones.

Se identifica un registro escolar a través de los sistemas SIGEI y ARIES, los cuales recopilan información detallada sobre la matrícula, incluyendo datos personales, socioeconómicos y académicos.

Los procesos para otorgar los componentes del Pp se encuentran estandarizados, sistematizados, difundidos públicamente y son congruentes con los criterios de selección de la población objetivo.

El Programa presupuestario cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados a la cual se le da seguimiento.

Se identifican mecanismos de transparencia en la operación del Pp, en relación con los resultados principales y el monitoreo de su desempeño.

Existen procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información del Programa presupuestario

El Programa Presupuestario demuestra una fuerte complementariedad con los programas “Fortalecimiento de la Educación Superior en el Estado de Oaxaca” (Clave 155), “Educación Incluyente e Intercultural” (Clave 167) y “Educación para Jóvenes y Adultos” (Clave 171). Todos estos programas comparten el mismo objetivo estratégico, contribuyendo de manera conjunta a que la población oaxaqueña acceda y concluya la educación en sus respectivos niveles. Esta alineación refuerza la coherencia y efectividad de las políticas educativas en el estado.

**2.2.2 Oportunidades:**

Se cuentan con herramientas para sistematizar su información, como; El Cuestionario de estadística de la SEP; Formato 911 y el Sistema Estadístico de Educación Nacional (SEEN), Sistema de Gestión Escolar (SIGEI) del Instituto de Estudios de Bachillerato del Estado de Oaxaca (IEBO). \*Sistema de Administración de los Recursos de Información Educativa y de Servicios (ARIES).

Se cuenta con un Sistema de Administración de los Recursos de Información Educativa y de Servicios (ARIES)

**2.2.3 Debilidades:**



**“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA”**

No se identifica una estrategia de cobertura a través de un documento oficial que articule un plan de mediano y largo plazo para atender a la población potencial y objetivo del Programa presupuestario.

La metodología utilizada para cuantificar la población objetivo no está claramente identificada, lo que puede afectar la precisión de los datos.

No se tiene evidencia de información relacionada a características socioeconómicas de los beneficiarios lo que puede limitar la capacidad del programa para atender las necesidades específicas de la población.

No se identifica un padrón de beneficiarios el cual administre solicitudes de apoyos adicionales.

No es posible corroborar si los procedimientos para la entrega de los componentes sean congruentes con criterios establecidos para seleccionar a la población objetivo.

Las actividades y componentes establecidos en la MIR no corresponden a los bienes y servicios que el programa debe generar, lo que impide un correcto monitoreo y evaluación del cumplimiento de sus objetivos. Además, los beneficiarios identificados no coinciden con la población objetivo, lo cual genera una desconexión entre la planificación y la implementación del Pp. Esta falta de coherencia entre los objetivos, supuestos y población beneficiaria dificulta la eficacia del programa y compromete su capacidad de rendir cuentas adecuadamente.

La falta de cumplimiento de los Indicadores de la MIR con los criterios CREMAA de CONAC, junto con la ausencia de fichas técnicas que detallen los indicadores a nivel Actividad y las discrepancias en las metas establecidas, revelan una debilidad en la evaluabilidad y la precisión de los mecanismos de monitoreo y evaluación del programa. Esto genera una falta de claridad en la medición de los resultados, dificultando la evaluación efectiva del desempeño y el logro de los objetivos del Programa Presupuestario.

No se cuenta con evidencia relacionada con los procedimientos para la identificación y cuantificación de los gastos involucrados en la operación para la generación y entrega de los bienes y servicios del Programa presupuestario.

No se presenta evidencia de un documento normativo actualizado o de Reglas de Operación que establezcan los procedimientos para la ejecución de obras o acciones del Programa presupuestario, los cuales deben estar estandarizados, sistematizados y difundidos públicamente.

No se identifican mecanismos para revisar y actualizar de manera periódica el diagnóstico situacional. 2. No se identifican mecanismos para revisar y actualizar de manera periódica la población objetivo y atendida del Pp.

No se identifica un padrón de beneficiarios el cual administre solicitudes de apoyos adicionales.

2. No es posible corroborar si los procedimientos para la entrega de los componentes sean congruentes con criterios establecidos para seleccionar a la población objetivo.

Las actividades y componentes establecidos en la MIR no corresponden a los bienes y servicios que el programa debe generar, lo que impide un correcto monitoreo y evaluación del cumplimiento de sus objetivos. Además, los beneficiarios identificados no coinciden con la población objetivo, lo cual genera una desconexión entre la planificación y la implementación del Pp. Esta falta de coherencia entre los objetivos, supuestos y población beneficiaria dificulta la eficacia del programa y compromete su capacidad de rendir cuentas adecuadamente. 2. La falta de cumplimiento de los Indicadores de la MIR con los criterios CREMAA de CONAC, junto



**“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA”**

con la ausencia de fichas técnicas que detallen los indicadores a nivel Actividad y las discrepancias en las metas establecidas, revelan una debilidad en la evaluabilidad y la precisión de los mecanismos de monitoreo y evaluación del programa. Esto genera una falta de claridad en la medición de los resultados, dificultando la evaluación efectiva del desempeño y el logro de los objetivos del Programa Presupuestario.

1. No se cuenta con evidencia relacionada con los procedimientos para la identificación y cuantificación de los gastos involucrados en la operación para la generación y entrega de los bienes y servicios del Programa presupuestario. 2. No se presenta evidencia de un documento normativo actualizado o de Reglas de Operación que establezcan los procedimientos para la ejecución de obras o acciones del Programa presupuestario, los cuales deben estar estandarizados, sistematizados y difundidos públicamente.

**2.2.4 Amenazas:**

La coincidencia de acciones con otros programas estatales o federales puede generar duplicidad de esfuerzos y confusión entre las áreas de enfoque beneficiarias.

La coincidencia de acciones con otros programas estatales o federales puede generar duplicidad de esfuerzos y confusión entre las áreas de enfoque beneficiarias.

En todos los demás apartados se menciona que no se encuentran debilidades a atender.

**3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN**

**3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:**

A través del diagnóstico presentado por la Secretaría de Educación del Estado de Oaxaca se identifican una serie de problemas significativos que limitan el acceso a la Educación Media Superior (EMS), un ejemplo de ello son: la baja cobertura educativa, la dispersión geográfica, la marginación y la insuficiente infraestructura en muchos municipios, a pesar de los esfuerzos realizados, 186 municipios aún no cuentan con planteles de EMS, lo que afecta el alcance de la cobertura educativa en el estado; asimismo, los planteles existentes presentan deficiencias en infraestructura y servicios básicos, lo que refuerza la necesidad urgente de mejorar las condiciones educativas. De igual manera, el diagnóstico presenta la necesidad de una estrategia de planificación y gestión más efectiva, la cual debe de incluir mecanismos periódicos de revisión y actualización del problema central, además de una mejora en la asignación de recursos para garantizar un acceso equitativo a la educación media superior en Oaxaca, estas acciones contribuyen a reducir las brechas educativas y mejorar las oportunidades de desarrollo para los jóvenes en el estado.

En cuanto a la contribución de objetivos estatales, se identifica que El Programa presupuestario está vinculado con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo de Oaxaca 2022-2028, centrándose en mejorar la cobertura y calidad de la educación media superior, se vincula con los objetivos de acceso equitativo, reducción de desigualdades y fomento del desarrollo regional, especialmente en zonas marginadas, asimismo, contribuye a los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS como la educación de calidad, igualdad de género, trabajo decente y reducción de desigualdades, el programa busca mejorar la infraestructura educativa, reducir la deserción y preparar a los jóvenes para el mercado laboral, promoviendo un desarrollo inclusivo y sostenible en la región. Con relación al área de cobertura, se identifican áreas de



**“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA”**

**3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN**

mejora en cuanto a la cuantificación y seguimiento de la población objetivo y potencial, a pesar de contar con sistemas como SIGEI y ARIES para registrar la matrícula y gestionar información educativa, no se presenta una metodología clara para cuantificar la población ni una revisión periódica de la misma. Aunque el Pp cuenta con criterios claros de elegibilidad y procedimientos estandarizados, se sugiere consolidar una estrategia de cobertura formalizada que considere el desempeño histórico del programa y que esté alineada con los objetivos a mediano y largo plazo, tal como se advierte en el diagnóstico inicial del programa.

El Programa presupuestario carece de reglas de operación y documentos normativos formales, así como de un padrón específico de beneficiarios, sin embargo, el registro de control escolar, gestionado a través de plataformas como ARIES y SIGEI, permite identificar a los estudiantes que podrían beneficiarse de los apoyos del programa; Aunque estas plataformas permiten la gestión de los datos de los estudiantes de manera estandarizada y sistematizada, se recomienda desarrollar reglas de operación específicas para mejorar la administración de los apoyos y garantizar una gestión integral de los beneficiarios. A nivel de Fin y Propósito, aunque se cumple con los criterios de evaluabilidad en términos de la relación entre medios de verificación e indicadores, la falta de métodos de cálculo claros y medios de verificación específicos limita la transparencia y capacidad de monitoreo del programa, los indicadores a nivel de Componentes, en general, muestran una mejor alineación con los objetivos, pero algunos carecen de medios de verificación, afectando la capacidad de evaluación precisa, para mejorar su viabilidad y asegurar que los recursos se utilicen de manera eficiente, se recomienda una reestructuración integral del programa, siguiendo la Guía de Enfoque de Resultados del CONEVAL y la Guía para la Construcción de la MIR; Es fundamental alinear los componentes y actividades con los resultados esperados y clarificar la población beneficiaria para optimizar el impacto del programa.

El análisis a los indicadores del Programa Presupuestario “Fortalecimiento de la Educación Media Superior en el Estado de Oaxaca” da como resultado la necesidad de una revisión y rediseño para cumplir con los criterios de evaluación establecidos por el Consejo de Armonización Contable, ya que muchos indicadores carecen de claridad, métodos de cálculo y definición de la población objetivo, lo que dificulta su monitoreo y evaluación, asimismo, varios indicadores se redactan como acciones, lo que limita su capacidad para medir resultados de manera efectiva, por tanto, se recomienda la creación de fichas técnicas detalladas para cada indicador, asegurando su claridad, relevancia y consistencia, lo que permitiría una evaluación más precisa del desempeño del programa y una mejor rendición de cuentas. En cuanto al presupuesto y rendición de cuentas, se advierte una carencia significativa en la documentación y estructura contable, lo que impide una identificación y cuantificación adecuada de los gastos asociados a la operación, mantenimiento, y desempeño del programa, la falta de un sistema contable analítico y de un documento normativo o Reglas de Operación adecuado limita la capacidad para monitorear y optimizar los recursos, así como para garantizar la transparencia y rendición de cuentas. En resumen, la falta de procedimientos claros y de documentación adecuada afecta la efectividad del programa, la implementación de un sistema contable estructurado y la creación de mecanismos normativos y de participación ciudadana son



**“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA”**

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
<p>fundamentales para mejorar la gestión, la transparencia y los resultados del Programa Presupuestario. De acuerdo los Programas presupuestarios operados y vigentes en el periodo 2024, se identifica la existencia de complementariedad entre el programa presupuestario “Fortalecimiento de la Educación Media Superior en el Estado de Oaxaca” y otros programas presupuestarios, los cuales en conjunto contribuyen al mismo objetivo estratégico del Plan Estatal de Desarrollo PED 2022-2028.</p> <p>Los programas “Fortalecimiento de la Educación Superior en el Estado de Oaxaca”, “Educación Incluyente e Intercultural”, y “Educación para Jóvenes y Adultos” comparten un propósito común de mejorar la educación en el estado, abarcando desde la educación básica hasta la educación superior, cada uno de estos programas aporta a este objetivo desde diferentes ángulos y niveles educativos, contribuyendo de manera integral al desarrollo educativo en Oaxaca.</p> <p>Por último y con base en los hallazgos, con el fin de mejorar la Gestión para Resultados de Desarrollo Sostenido, se sugiere considerar, la existencia de discrepancias entre los distintos subsistemas estatales de Educación Media Superior (COBAO, CECYTE, IEBO, CSEIIO, TEBCEO, UABJO) en cuanto a la calidad de sus ofertas educativas y de los servicios que ofrecen, por lo cual, como estrategia de mejora se recomienda establecer un conjunto de parámetros e indicadores comunes, que permita un análisis comparativo de los subsistemas estatales de Educación Media Superior, de manera que pueda realizarse un diagnóstico preciso sobre el estatus de cada subsistema en relación a los recursos humanos, materiales y financieros, con el fin de servir de base para establecer estrategias que garanticen a la población estudiantil una oferta educativa similar en cuanto al desempeño académico, servicios complementarios, infraestructura y equipamiento, independientemente del subsistema en el que se integren.</p>
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Implementar revisiones periódicas al diagnóstico situacional del problema central a resolver, considerando como principal herramienta el formato 911 con el objeto de asegurar estrategias y decisiones que fortalezcan la operación y el desempeño esperado del programa presupuestario.</li> </ol>
<ol style="list-style-type: none"> <li>2. Implementar un proceso sistemático de actualización que asegure la vigencia de los datos sobre la matrícula y las características de los estudiantes, con el fin de proporcionar un apoyo más preciso a los destinatarios del programa y abordar de manera eficiente la problemática que justificó la creación del Programa presupuestario.</li> </ol>
<ol style="list-style-type: none"> <li>3. Elaborar un documento oficial que defina claramente una estrategia de cobertura a mediano y largo plazo, con el objetivo de garantizar la correcta asignación de los bienes y servicios proporcionados, y cumplir con los objetivos y metas del programa presupuestario</li> </ol>
<ol style="list-style-type: none"> <li>4. Elaborar y/o publicar un documento oficial que describa la metodología utilizada para cuantificar la población objetivo. Esto permitirá legitimar los datos oficiales, identificar</li> </ol>





**“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA”**

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO

<b>3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN</b>	
	posibles sesgos y errores en la cuantificación, y contribuir a fortalecer las buenas prácticas y la rendición de cuentas.
5.	Establecer un padrón de beneficiarios complementándose con los sistemas SIGEI y ARIES, estos sistemas ya recopilan información detallada de los estudiantes, lo que brinda una excelente base para gestionar tanto los apoyos existentes como futuros. Lo cual, permitirá focalizar mejor los recursos y garantizar la transparencia en la asignación de beneficios, además de actualizar continuamente la información de los beneficiarios actuales y potenciales
6.	Elaborar y/o actualizar las Reglas de Operación del Programa presupuestario, basándose en la Guía para la elaboración de reglas de operación del estado de Jalisco y la Guía de lineamientos para la elaboración de reglas de programas estatales del Gobierno de Zacatecas. Esto permitirá establecer claramente los criterios para la selección de la población objetivo y garantizar que los procedimientos para la entrega de componentes sean congruentes con dichos criterios. Además, se sugiere integrar un mecanismo de verificación que permita corroborar que la entrega de los apoyos se alinee efectivamente con los criterios establecidos.
7.	Realizar una revisión y actualización integral de la Matriz de Indicadores para Resultados del programa presupuestario, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Guía de Enfoque para Resultados del CONEVAL. Esta revisión debe asegurar que las actividades y componentes identificados correspondan claramente a los bienes y servicios que el programa debe generar, facilitando un monitoreo y evaluación efectivos. Asimismo, es esencial alinear los beneficiarios con la población objetivo definida en el programa, garantizando coherencia entre los objetivos, supuestos y beneficiarios reales. Esta alineación fortalecerá la eficacia del programa y mejorará su capacidad de rendición de cuentas con base en resultados tangibles.
8.	Realizar una revisión exhaustiva de los indicadores establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario, asegurando que cumplan con los criterios CREMAA de CONAC. Para mejorar la precisión y claridad en el monitoreo y la evaluación, es esencial desarrollar fichas técnicas detalladas para cada indicador a nivel de actividad, siguiendo los lineamientos de la Guía para el establecimiento y cálculo de líneas base y metas de CONEVAL.
9.	Implementar procedimientos claros y bien documentados para la identificación y cuantificación de los gastos relacionados con la operación del programa. Estos procedimientos deben alinearse con los clasificadores del gasto emitidos por el CONAC, lo que garantizará que los gastos se clasifiquen de manera adecuada y conforme a las normas contables aplicables.
10.	Desarrollar un documento normativo actualizado o Reglas de Operación (ROP) que establezcan de manera clara y formal los procedimientos para la ejecución de obras y acciones. Para asegurar que estos procedimientos estén estandarizados, sistematizados y difundidos públicamente, se sugiere utilizar como referencia la Guía







**“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA”**

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
para la elaboración de Reglas de Operación del estado de Jalisco y la Guía de lineamientos para la elaboración de reglas de programas estatales del gobierno de Zacatecas.
11. La colaboración con instancias federales permite expandir el alcance del programa a más beneficiarios, mejorando la cobertura de atención, especialmente en áreas donde los recursos son escasos, por lo que, en vez de coincidencias, se pueden generar sinergias.
12. Con el fin de mejorar la Gestión para Resultados de Desarrollo Sostenido, se sugiere considerar, la existencia de discrepancias entre los distintos subsistemas estatales de Educación Media Superior (COBAO, CECYTE, IEBO, CSEIO, TEBCEO, UABJO) en cuanto a la calidad de sus ofertas educativas y de los servicios que ofrecen, por lo cual, como estrategia de mejora se recomienda establecer un conjunto de parámetros e indicadores comunes, que permita un análisis comparativo de los subsistemas estatales de Educación Media Superior, de manera que pueda realizarse un diagnóstico preciso sobre el estatus de cada subsistema en relación a los recursos humanos, materiales y financieros, con el fin de servir de base para establecer estrategias que garanticen a la población estudiantil una oferta educativa similar en cuanto al desempeño académico, servicios complementarios, infraestructura y equipamiento, independientemente del subsistema en el que se integren.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Dra. Luz Elvia Rascón Manquero
4.2 Cargo: Directora de Gasto Público PbR y SED
4.3 Institución a la que pertenece: Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC)
4.4 Principales colaboradores: Mtro. Jorge Antonio Delgado Gutiérrez
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: <a href="mailto:lrascnm@indetec.gob.mx">lrascnm@indetec.gob.mx</a>
4.6 Teléfono (33) 3669-5550 al 5559 Ext. 600

5. IDENTIFICACIÓN DE(LOS) PROGRAMAS(S)
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): <b>Programa 154, Fortalecimiento a la Educación Media Superior del Estado de Oaxaca</b>
5.2 Siglas: Programa 154
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaría de Educación Pública del Estado de Oaxaca.



**“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA”**

GOBIERNO DEL ESTADO  
OAXACA

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Poder Ejecutivo <u>X</u> Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Federal ___ Estatal <u>X</u> Local	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): 133: Secretaría de Educación Pública 403: Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca 506: Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca 507: Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca 508: Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca 525: Instituto de Estudios de Bachillerato del Estado de Oaxaca 563: Telebachillerato Comunitario del Estado de Oaxaca	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Mtra. Delfina Guzmán Díaz	Unidad administrativa: Titular de la Secretaría de Educación Pública
C.P Cristian Eder Carreño López Tel: 951 502 0700 Ext. 20701 Correo: <a href="mailto:rector@uabjo.mx">rector@uabjo.mx</a>	Rector de la Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca
Dr.a Verónica Hernández González Teléfono: 953 125 1763 Correo: <a href="mailto:direccion.general@cobao.edu.mx">direccion.general@cobao.edu.mx</a>	Directora General del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca



**“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA”**

Blanca Luz Martínez Guzmán Tel: 951 51 58086 <a href="mailto:dgeneral@cecyteo.edu.mx">dgeneral@cecyteo.edu.mx</a>	Directora General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca
Lic. René Vásquez Castillejos Tel: 971 114 0245 Correo: <a href="mailto:renevasquezcastillejos10@gmail.com">renevasquezcastillejos10@gmail.com</a>	Director General del Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca
Ing. Francisco Javier Salinas Huergo Teléfono: 953 125 17 63 Correo: <a href="mailto:dir_general@iebo.edu.mx">dir_general@iebo.edu.mx</a>	Director General del Instituto de Estudios de Bachillerato del Estado de Oaxaca
Lic. Oscar Castañeda De la Cueva Teléfono: 951 228 76 92 Correo: <a href="mailto:academicoydocencia@tebceo.edu.mx">academicoydocencia@tebceo.edu.mx</a>	Director General de Telebachillerato Comunitario del Estado de Oaxaca

**6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN**

6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa___ 6.1.2 Invitación a tres___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional 6.1.4 Licitación Pública Internacionl 6.1.5 Otro: Convenio de colaboración <u>X</u>
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección de la Instancia Técnica de Evaluación de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca
6.3 Costo total de la evaluación: \$ 1,665,000.00 por el total de las evaluaciones externas incluidas en el PAE 2024
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos Fiscales

**7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN**

7.1 Difusión en internet de la evaluación: <a href="https://www.finanzasoxaca.gob.mx/transparenciapresupuestaria/evaluacion_resultados.html">https://www.finanzasoxaca.gob.mx/transparenciapresupuestaria/evaluacion_resultados.html</a> Ruta: Resultados de las Evaluaciones de Desempeño / Programa Anual de Evaluación / 2024
7.2 Difusión en internet del formato:





**“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA”**

[https://www.finanzasoxaca.gob.mx/transparenciapresupuestaria/evaluacion\\_resultados.html](https://www.finanzasoxaca.gob.mx/transparenciapresupuestaria/evaluacion_resultados.html)

Ruta: Resultados de las Evaluaciones de Desempeño / Programa Anual de Evaluación / 2024